REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00578-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: OLGA BALLESTEROS

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***01 de octubre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT